



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informándole que la parte demandante allega los documentos de notificación remitidos a la dirección electrónica de la parte ejecutada; por su parte EPS SANITAS se pronunció frente al requerimiento que se le efectuó.

En la fecha, **13 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
DEMANDADO: WILMER JAVIER MIELES SIMANCA
RADICADO: 1700140030102023-00041-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, la notificación practicada por la parte ejecutante no puede tenerse como válida, por cuanto, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, además de informar la manera en que se obtuvo la dirección electrónica, deben ser aportadas las respectivas evidencias que demuestren la obtención de dicho correo, documentos que, ante su ausencia en el expediente, no permiten darle cumplimiento a los requerimiento del referido canon normativo para tener como debidamente acreditada la notificación electrónica.

En ese orden de ideas, se tiene por **NO VÁLIDO** el trámite de notificación realizado por la parte ejecutante.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte interesada el memorial aportado por EPS SANITAS informando la dirección del pagador del ejecutado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 058 del 14 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **327a85fa33b5c0840e1418de5f1d5ccdf8b77bfaded28cb69f9ddac5e4de6cbb**

Documento generado en 13/04/2023 02:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>